

Pliego de condiciones que regirán para la Entregación del foro y tablado del nuevo de este Teatro.

- 1.<sup>o</sup> Esta obra se dará a licitación pública.
- 2.<sup>o</sup> Para tomar parte en la subasta deberá haberse presentado en la oficina de la Dirección un pliego cerrado con estricta sujeción al modelo que en la misma se pondrá de manifiesto, cuya entrega se hará desde el día en que se publique la subasta en los periódicos, hasta el día anterior al en que aquella tenga lugar.
- 3.<sup>o</sup> Todos los autores de proposición deberán entregar al comisionado la subasta un documento que acredite como tienen depositada en el Banco de esta Ciudad o en cualquiera otro establecimiento de crédito del mismo, la cantidad de 16,000 reales vellón, finida la cual se devolverán dichos documentos y el sujeto en favor del cual haya sido adjudicada la subasta entregará al secretario de la Comisión la cantidad de reales como en depósito y garantía del cumplimiento de estas condiciones.
- 4.<sup>o</sup> Una vez leídos los pliegos se abrirá licitación pública por espacio de diez minutos en la que tomarán parte todos los autores de proposición pasados los cuales quedará cerrado el remate y la comisión decidirá si es o no admisible la proposición.

- 5.<sup>o</sup> — El contratista se compromete a construir toda la obra de carpintería necesaria a la construcción del Ucenario desde el plano de Tablas hasta el fondo del foro, sujetándose en un todo al proyecto que se halla de manifiesto.
- 6.<sup>o</sup> — Para los púes derechos, tablas y biguetas empleará la madera de abeto o de flandes y para los tarugos en que se apoyan los púes derechos usará la madera de pinores.
- 7.<sup>o</sup> — Toda la madera que se emplea para esta obra deberá estar bien seca y será de primera calidad para que no se vea.
- 8.<sup>o</sup> — El contratista fijará con tornillos toda la obra de cerrajería que fuere entregada por el arquitecto Director de la obra o por el director especial de la que es objeto de esta subasta. Los tornillos y clavos vendrán todos a cargo del contratista.
- 9.<sup>o</sup> — Esta obra se ajusta con la primera condición de que se colocará a punto dejándose enteramente concluida por todo el día 15 de Enero próximo.
- 10.<sup>o</sup> — Si conviniere a la comisión que situare, colocada el Ucenario antes del día señalado lo avisará por conducto del arquitecto director al contratista, a lo menos con un mes de anticipación.
- 11.<sup>o</sup> — Todo el personal, andamios, cordaje y demás que necesiten por colocar el tablado y púes intermedios serán de cuenta del contratista.
- 12.<sup>o</sup> — A pesar de lo que se lleva dicho en el art. 6.<sup>o</sup> acerca la calidad de la madera que deberá

emplearse, se previene que los largueros que llevarán los carriles del Puero serán de junco ó de madera o corte. Los que se usen en la Ciudad bien ensamblados en sus juntas a gusto del Director, y que serán de la misma clase de madera los largueros superiores del plano del buenario.

13.<sup>o</sup> El contratista deberá ejecutar en el ramo de uniones y ensambladuras a lo que prescribió el Director.

14.<sup>o</sup> Los púes derechos estarán todos ellos compuestos de dos púas perfectamente ensamblados en el puesto en que el Director crea mas conveniente.

15.<sup>o</sup> Las adiciones que llevarán estos púes derechos para llegar al plano del buenario, se afianzaran por medio de tornillo con vicia llamada de lima, cuya longitud será de 10 centímetros.

16. Toda la demás obra estará sujeta por medio de puntas de púas proporcionadas a lo que se exigiera las púas ó púas que usen; con la expresa condición de que todos los púes sevarán que se emplearán deberán sumergirse en vinagre antes de emplearse.

17.<sup>o</sup> Debe advertirse que el todo del armazón para sostener el buenario lo compondrán once líneas de púes derechos. Las líneas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> 3.<sup>a</sup> 4.<sup>a</sup> 5.<sup>a</sup> 6.<sup>a</sup> 7.<sup>a</sup> 8.<sup>a</sup> 9.<sup>a</sup> 10.<sup>a</sup> tienen todas sus púas tanto verticales como horizontales paralelas, y que las líneas 9.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup> las tienen reunidas como se expresará en el proyecto.

18.<sup>o</sup> Así mismo se advierte que la parte superior de los púes derechos correspondiente a las líneas 3.<sup>a</sup> 7.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup> se construirán de modo que pueden

quitarse, y que así mismo puedan quitarse los  
langueros del plano de las tablas correspondientes a  
estas púas derechos. Pero se tendrá en cuenta que  
esta condición solo se entiende para las diez y  
seis púas derechos de cada línea mas cercanas al  
eje general del lumino, esto es para los cuatros  
de cada fila que correspondan al centro. Estas  
40 púas de púas derechos se llevarán fuertemente  
contra las púas inferiores respectivas, por medio  
de caja y espiga como esta dibujado las cuales se  
trabajarán con mucha precisión y exactitud.

19.º — Como la grande importancia y utilidad  
de toda la obra objeto de esta subasta, depende  
de la solidez y de la exactitud y precisión en el trabajo,  
se previene al contratista que si faltare a cual  
quiera de estas circunstancias podrá el Director  
tomar operarios de su confianza que ajusten  
las púas con toda perfección, pagando el  
importe de sus jornales y demás gastos que pu-  
dieran ocurrir p.º cuenta del contratista; y si  
la madera empleada no fuere de la mejor ca-  
lidad que pueda obtenerse, se demostrará la  
que falte a estas condiciones, pudiendo el Di-  
rector procurarse otra que la tenga pagandola  
p.º cuenta del contratista.

20.º — Si viniere el caso de aplicarse lo pactado  
en el artículo anterior se desmontará al con-  
tratista al hacer la liquidación de cuentas las  
cantidades que le hayan invertido y entregan-  
dole como efectivo los recibos que acrediten  
haber pagado la comisión las cantidades  
apreciadas.

21.º — Se advierte que los listones clavados al plano

de tablas que dejen abierto el paso para el  
movimiento lateral de los carriotes deberán  
ser de madera de roble y se colocaran con tar-  
nillos.

22<sup>o</sup> El Depósito de los 16,000 reales de que he  
habla el artículo 3<sup>o</sup> se entregara al contra-  
tista cuando estén colocados los pueros de  
muro y los traveseros que comprendran al primer  
teatro y a medida que adelanten, los trabajos, se  
le entregaran al contratista mediante librami-  
ento del arquitecto las cantidades que a juicio  
del propio arquitecto representen las dos ter-  
ceras partes del trabajo concluido.

23 A los tres dias de concluida y admitida  
la obra se hará el acta de recepción y en su virtud  
se procederá a la liquidación general de cuentas.

Barcelona 22 agosto 1861.

Jose L. Martínez

Presupuesto del importe de la maderas  
 que deberá emplearse en la construcción del Es  
 cenario desde el nivel de las tablas a bajo.

Nombre de las Pisas	Núm <sup>o</sup> de Pisas	Longitud	Latitud	Gruero	Clase de Madera	Metros	Precio		Total
							Reales	Cent	
Bases dobles	23	0'77	0'240	0'24	Pirineo		24		2232
Idem sencillas	19	0'38	0'240	0'24	idem		12		228
Pis derechos	205	7'50	0'18	0'14	Flandes		112		22960
idem	24	6'00	0'18	0'14	idem		95		2280
Trabieras	40	30'00	0'14	0'10	idem		240		9600
Idem	20	30'00	0'11	0'07	idem		150		3000
Idem	40	30'00	0'10	0'06	idem		150		6000
Pigas	6	26'00	0'39	0'29	Pirineo		1200		7200
Idem	4	21'00	0'39	0'29	idem		970		3880
Trabieras	500	1'19	0'12	0'10	Flandes		7		3500
Latas de los techos	3680	1'20	0'08	0'04	idem		3		11040
Idem entre puer donde	1050	1'20	0'08	0'04	idem		3		3150
Trabieras q <sup>e</sup> apoyan las latas	1380	1'20	0'12	0'03	idem		4		5520
Idem entre pilares	1050	0'35	0'12	0'03	idem		1'53		1396
Pisas q <sup>e</sup> apoyan las latas	36	0'24	0'08	0'04	idem		0'35		12
Pis derechos pequeños	372	1'50	0'18	0'05	Pirineo		8		2976
Litones al lado de los chimeneas	36	25'00	0'06	0'033	Noble		190		6840
Pis derechos sobre los puentes	42	2'50	0'32	0'29	Pirineo		92		3864
Tableros	161	1'20	1'10	0'033	Flandes		32		5152
Idem	58	1'20	1'67	0'033	idem		52		3016
Idem	20	1'20	1'67	0'033	idem		52		1040
Idem	72	2'79	0'27	0'033	idem		22		1584
Tableros	1	40'00	1'00	0'033	Flandes		1040		1040
H <sup>o</sup> de Proscenio	1	18'00	4'65	0'033	idem		2176		2176
Riguetas de idem	16	4'00	0'29	0'20	Pirineo		80		1280
Pis derechos de idem	10	2'00	0'25	0'20	Idem		40		400
Pisas transversales	2	18'00	0'19	0'19	Idem		190		380
Suma y figura									111,747

<u>Tornales de barquentena.</u>	<u>at. de Tornales.</u>	<u>Suma anterior</u>	<u>Reales. cent.</u>
			111,747. 10.
Enlas saus	69.		
" Pie derechos	313.		
Trabucos	376.		
Vigas	30.		
Trabucos	85.		
Zatas delos 2 techos	315.		
Trabucos que apoyan bastatos	222.		
Pie derechos pequeño	62.	2020, a 14 L	28,280. "
Colocacion de los chimoteos	72.		
Pie derechos sobre boudas	15.		
Tableros	422.		
Vigueta de Puenis	4.		
Pie derechos de id	2.		
Pies transversales	5.		
Clavos y puntas de parís			5,600. "
Tornillos			7,800. "
Imprevistos			10,000 "
		<u>Suma total</u>	<u>163,427. 10</u>

Barcelona 27 de Mayo 1861.

José D. Mestres